

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 1714/2011.*

NIG: 0401342C20110019070.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1714/2011.

Negociado: CA.

De: Don Antonio Gómez Valdés.

Procuradora: Sra. María del Mar Saldaña Fernández.

Letrado: Sr. Francisco Jorge Fernández Toro.

Contra: Doña Mónica Inés Perlaza Batalla.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación de Medidas Definitivas 1714/11, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de don Antonio Gómez Valdés contra doña Mónica Inés Perlaza Batalla sobre Familia. Modificación medidas supuesto contencioso con número 1714/2011, se ha dictado sentencia de fecha 25 de julio de dos mil trece, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicha demandada, doña Mónica Inés Perlaza Batalla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinticinco de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»